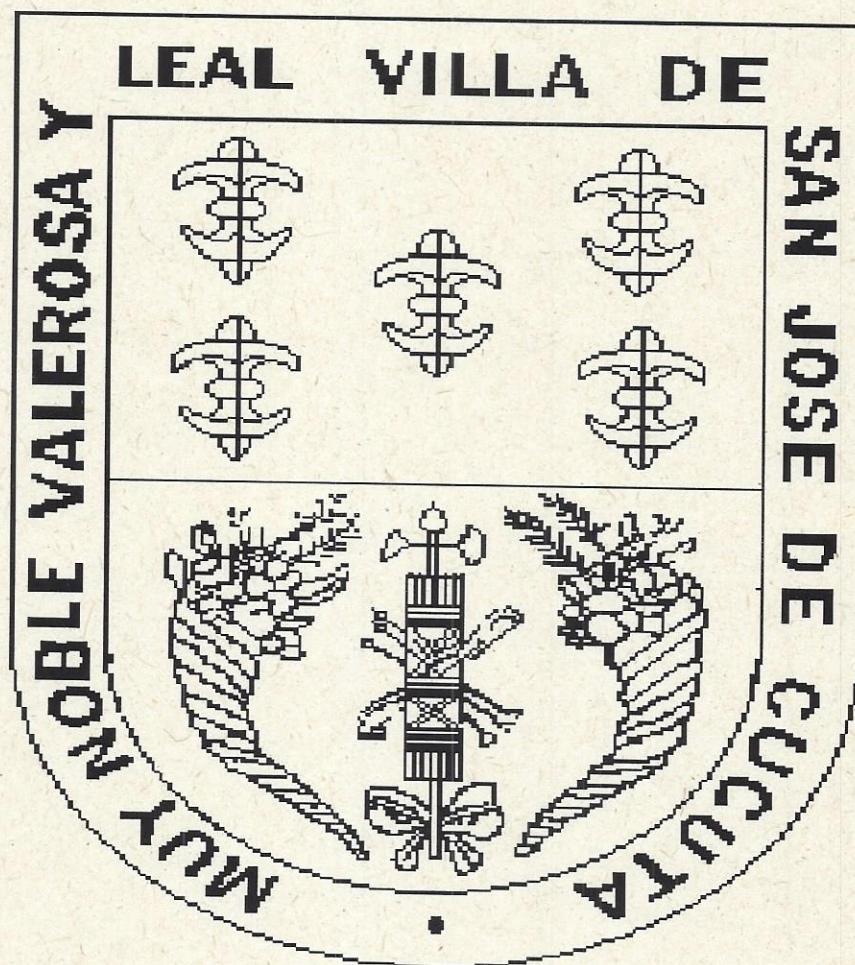


República de Colombia
REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º 034

CÚCUTA, MAYO 10 DEL 2022



TABLA DE CONTENIDO

RESOLUCIÓN N° 0130 DEL 26 DE ABRIL DEL 2022.

"POR LA CUAL SE REEMPLAZA POR FALTA ABSOLUTA A UN REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A UN REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-034 MAYO 10 DE 2022.

**ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES.**

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde.

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ.
Secretaria General.

CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA.
Secretario de Gobierno.

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ.
Secretaria de Hacienda.

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTIZ.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE.
Secretaria de Infraestructura.

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS.
Secretaria de Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
Secretario del Tesoro.

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS.
Secretario de Desarrollo Social.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

MARCELA RODRÍGUEZ CAMACHO.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MONICA MARIA FONSECA VIGOYA
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario de Transito Y Transporte.

JUAN DIEGO PEÑA CANAL.
Secretario Banco del Progreso.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES.
Secretaría Equidad de Género.

SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ.
Secretario de Vivienda.

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

JEIMY PAOLA CASTILLO CARVAJAL.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ.
Secretaria de Educación.

OSCAR MONTES ARARAT.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

LUIS EDUARDO ROPERO RODRÍGUEZ.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ. (E)
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

JOSE RAMON VILLOTA LOPEZ.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

PERÍODO 2020 – 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENRIQUE
CAICEDO PINZON VICTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
SEPULVEDA BERMONTH JESUS ALBERTO
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO
LEON BAEZ GUILLERMO
ORDOÑEZ CARVAJAL JUAN DIEGO
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME
VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO**

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1		
RESOLUCIONES		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso	Subproceso		
RESOLUCIÓN N°	0130	FECHA:	26 ABR 2022	PAGINA N°:

"POR LA CUAL SE REEMPLAZA POR FALTA ABSOLUTA A UN REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A UN REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confieren el artículo 2.2.14.2.1 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto N° 099 de fecha 25 de Abril de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la ley 909 en su artículo 16 establece que: "En todos los organismos y entidades reguladas por la ley, deberá existir una comisión de personal conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados".

Que, el Decreto 1083 DE 2015 en el artículo 2.2.14.1.1, modificado por el artículo 3º del Decreto 498 de 2020, establece. "En todos los organismos y entidades regulados por la ley 909 de 2004 deberá existir una comisión de personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados públicos quienes deben ser de carrera.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales."

Que, el Decreto 1083 de 2015, dispone en su artículo 2.2.14.1.3 textualmente que "...El Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en los organismos y entidades a las cuales se refiere el presente título, será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma. Tampoco podrá ser miembro de la Comisión de Personal el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004....".

Que, el artículo 2.2.14.2.11 ibidem, señala que "...Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales...".

Que, el día 21 de agosto de 2020, previa convocatoria realizada mediante RESOLUCIÓN N°. 076 DE 06 DE AGOSTO DE 2020, los empleados públicos del Municipio de San José de Cúcuta, eligieron como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, mediante votación realizada de manera virtual, a los funcionarios JOSÉ OTONIEL GIL MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.254.530 expedida en Cúcuta y a OTILIA CÁRDENAS PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.804.218 expedida en Salazar, quienes serán los principales por haber ocupado el primer y segundo lugar, y los funcionarios LUZ MIRYAM PAZ ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.352.774 expedida en Cúcuta y JOSÉ DAVID LEAL GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.223.230 expedida en Cúcuta, quienes actuarán como suplentes de los principales ante la Comisión de Personal, por haber obtenido el tercer y cuarto lugar, respectivamente.

Dan P

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
RESOLUCIÓN N°	0130	FECHA: 26 ABR 2022	PAGINA N°: 1

Que, con el fin de acatar lo dispuesto en el 2.2.14.2.1 del Decreto 1083 de 2015, se designó como representantes de la entidad ante la Comisión de Personal, a los funcionarios **JORGE ALBERTO LEON GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.484.773 expedida en cucuta, quien ocupa el cargo de **ASESOR de la OFICINA ASESORA JURIDICA** y **PAOLA ANDREA LERMA DIAZ**, idebtificado con cedula de ciudadanía N° 37275144 expedida en cucuta, quien ocupa del cargo de **ASESOR de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**.

Que, mediante **RESOLUCIÓN No. 084 DE 25 DE AGOSTO DE 2020**, se conformó la **COMISIÓN DE PERSONAL** del Municipio de San José de Cúcuta, la cual estaría integrada por los siguientes funcionarios, los primeros designados representan a la entidad y los segundos elegidos por votación directa de los empleados públicos: Los funcionarios **JORGE ALBERTO LEON GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.484.773 expedida en cucuta, quien ocupa el cargo de **ASESOR de la OFICINA ASESORA JURIDICA** y **PAOLA ANDREA LERMA DIAZ**, idebtificado con cedula de ciudadanía N° 37275144 expedida en cucuta, quien ocupa del cargo de **ASESOR de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, como Representantes del Municipio de San José de Cúcuta y los funcionarios **JOSÉ OTONIEL GIL MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.254.530 expeida en Cúcuta y a **OTILIA CÁRDENAS PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.804.218 de Salazar, quienes serán los principales por haber ocupado el primer y segundo lugar, y los funcionarios **LUZ MIRYAM PAZ ROJAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.352.774 expedida en Cúcuta y **JOSÉ DAVID LEAL GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.223.230 expedida en Cúcuta, quienes actuarán como suplentes de los principales ante la Comisión de Personal, por haber obtenido el tercer y cuarto lugar, respectivamente, quienes fueron designados como Representantes Principales y Suplentes, respectivamente, de los empleados públicos del Municipio de San José de Cúcuta.

Que, mediante el **DECRETO No. 012 DE 11 DE ENERO DE 2022**, se aceptó, a partir de la fecha de expedición del referido acto administrativo, la renuncia presentada por el servidor público **JORGE ALBERTO LEON GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.484.773 expedida en cucuta, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 02** de la **OFICINA ASESORA JURIDICA**.

Que, igualmente mediante **RESOLUCION No. 1646 DE 08 DE OCTUBRE DE 2021**, se delcaró la vancancia definitiva por retiro del servicio por la muerte del servidor público **OTILIA CÁRDENAS PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.804.218 de Salazar.

Que, en virtud de lo previsto en el artículo 15 del Reglamento Interno de la Comisión de Personal de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, la falta absoluta del representante de los empleados será asumida por los suplentes y ostentarán tal calidad hasta el final del período que le faltare y la falta absoluta del representante de la administración municipal se suplirá con el nombramiento de un nuevo representante, respetando la calidad que ostentaba el funcionario saliente.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como representante del Municipio de San José de Cúcuta ante la Comisión de Personal, en reemplazo por falta absoluta del servidor público **JORGE ALBERTO LEON GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.484.773 expedida en cucuta, al siguiente funcionario:

- **PAOLA ANDREA GARCÍA ESTUPIÑAN**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.090.425.398 expedida en Cúcuta, quien desempeña el empleo de **ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 04** del **DESPACHO DEL ALCALDE**.

AA
P.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO RESOLUCIONES	Version:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
RESOLUCIÓN N°:	0130	FECHA: 26 ABR 2022
		PAGINA N°:

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR como representante principal de los empleados públicos ante la Comisión de Personal, en reemplazo por falta absoluta del servidor público **OTILIA CÁRDENAS PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.804.218 expedia en Salazar, al siguiente funcionario:

- **Luz Miryam Paz Rojas**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.352.774 expedida en Cúcuta.

ARTÍCULO TERCERO: CONFORMAR LA COMISIÓN DE PERSONAL del Municipio de San José de Cúcuta, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios, los primeros designados representan a la entidad y los segundos elegidos por votación directa de los empleados públicos:

Representantes del Municipio de San José de Cúcuta:

- **PAOLA ANDREA GARCÍA ESTUPIÑAN**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.090.425.398 expedida en Cúcuta, quien desempeña el empleo de **ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 04 del DESPACHO DEL ALCALDE**.
- **PAOLA ANDREA LERMA DIAZ**, idebtificado con cedula de ciudadanía N° 37275144 expedida en cucuta.

Representantes Principales de los empleados públicos del Municipio de San José de Cúcuta:

- **JOSÉ OTONIEL GIL MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.254.530 expedida en Cúcuta.
- **Luz Miryam Paz Rojas**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.352.774 expedida en Cúcuta.

Representantes Suplentes de los empleados públicos del Municipio de San José de Cúcuta:

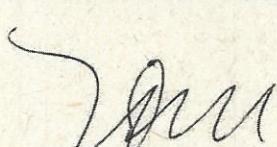
- **JOSÉ DAVID LEAL GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.223.230 expedida en Cúcuta

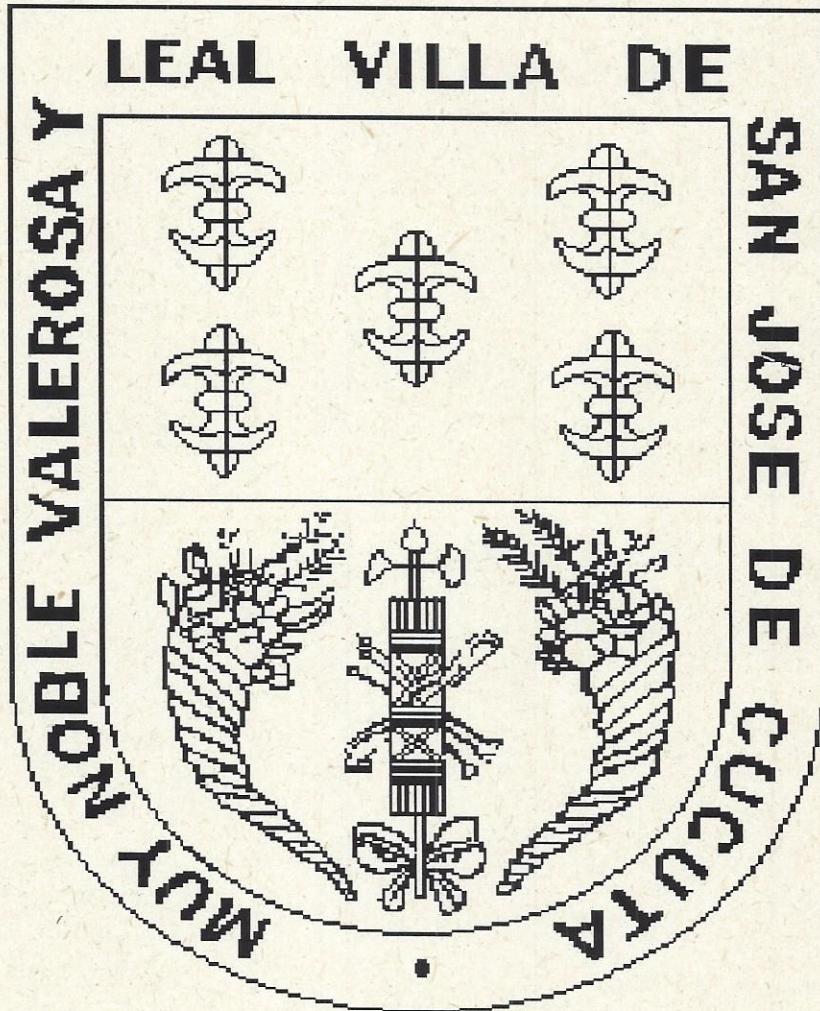
ARTICULO TERCERO: La Subsecretaría de Despacho de Administración del Talento Humano del Municipio de San José de Cúcuta, será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto deberá ser publicado en la página web de la Alcaldía, carteles de la entidad y demás sitios de trabajo, para el conocimiento de todos los empleados públicos de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.

Dada en San José de Cúcuta a los

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ
Alcalde (E)



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta